



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28334, 184/28335, 184/28339, 184/28344, 184/28348, 184/28351, 184/28355, 184/28362	17/11/2020	71799, 71800, 71804, 71809, 71813, 71816, 71820, 71827
---	------------	---

AUTOR/A: OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); ORTEGA SMITH-MOLINA, Francisco Javier (GVOX); ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX); GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa que se han llevado obras de reforma o remodelación en los siguientes centros penitenciarios:

- Ourense: Cuatro actuaciones en materia de seguridad y habitabilidad.
- Melilla: Una actuación en materia de seguridad.
- Palencia: Cinco actuaciones en materia de seguridad, habitabilidad y salubridad.
- A Lama (Pontevedra): Seis actuaciones en materia de seguridad, habitabilidad y salubridad.
- Basauri (Bizkaia): Tres actuaciones en materia de seguridad y salubridad.

Por otra parte, con carácter general, en todos los centros penitenciarios se llevan a cabo, de forma habitual, múltiples actuaciones que inciden en el ámbito de la seguridad y que abarcan aspectos muy diversos, tales como:

- Supervisión diaria, permanente y general de la seguridad de un establecimiento penitenciario.
- Mejoras en los edificios e instalaciones como el cambio de una cámara de



videovigilancia, la sustitución de la misma, colocación de una nueva puerta, retirada de un tabique, sustitución de cerraduras, reforzamientos de concertinas, etc.

- Compras de materiales diversos que repercuten en el ámbito de la seguridad.
- Mejoras en la organización del trabajo para hallar fórmulas más eficaces y seguras de actuación.
- Modificaciones de la normativa interna que derivan en una mayor seguridad interior.
- Recuentos, controles, requisas, cacheos, de la población reclusa, etc.
- Adopción de medidas puntuales ante cualquier tipo de incidente.
- Otras actuaciones de índole similar.

Por último, se informa que las actuaciones en centros penitenciarios no están incluidas en el Plan de Infraestructuras para la Seguridad del Estado, ya que existe un Plan de Amortización y Creación de Establecimientos Penitenciarios, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de julio de 1991, que se ha ido revisando y actualizando, siendo la última revisión la aprobada el 18 de enero de 2019.

Finalmente, se indica que la partida presupuestaria, se encuentran en los Anexos de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

Madrid, 12 de enero de 2021